

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 22 de setiembre de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.563

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES

Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado-Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.E. N° 920 del 8-9-82 — Adjudica a la firma Vértice S.A. la ejecución de la obra: Reemplazo de la tubería y automatización de válvulas del descargador de fondo del Dique Itiyuro, Dpto. de San Martín - Salta	2928
M.B.S. N° 921 del 9-9-82 — Otorga subsidio a entidades de bien público	2929
M.E. N° 923 del 9-9-82 — Otorga a municipios del interior aportes provenientes del Fondo Nacional Azucarero	2930
S.G.G. N° 924 del 9-9-82 — Pone a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al señor Osvaldo Raúl Sosa	2931
M.E. N° 927 del 16-9-82 — Designa a la señora C.P.N. Lila Angélica Antonelli de Ledesma	2931
M.E. N° 929 del 16-9-82 — Aprueba el convenio celebrado entre la Direc. Gral. de Arquitectura y la Empresa Construnort modificadorio del suscripto para la obra N° 1633, Construcción Escuela Provincial N° 158, Libertador Gral. San Martín - en Aguas Blancas, Dpto. Orán	2932

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.E. Nº 922 del 9-9-82 — Autoriza al señor Donat Martín Hirsch a viajar a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay	2934
S.G.G. Nº 925 del 10-9-82 — Concede licencia especial al señor Ernesto Gerardo Nievas.	2934
M.B.S. Nº 926 del 16-9-82 — Aprueba el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Narciso Alfredo Herrera	2934
M.E. Nº 928 del 16-9-82 — Liquidación de honorario Juicio: Provincia de Salta c/Flores Faustino, Expte. Nº A-083436/80	2935

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 799-D del 10-9-82 — Rescinde contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Lucía Noemí Canales	2935
M.B.S. Nº 800-D del 10-9-82 — Acepta la renuncia presentada por el señor Gerardo Florentín Tayra	2935
M.B.S. Nº 801-D del 10-9-82 — Acepta la renuncia presentada por el señor Gabriel Gregorio Rivero	2935
M.B.S. Nº 802-D del 10-9-82 — Acepta la renuncia presentada por el señor Ernesto Siáres	2935
M.G. Nº 803-D del 10-9-82 — Designa a personal en establecimientos educativos dependientes de la Direc. Gral. de Enseñanza	2935
M.G. Nº 804-D del 16-9-82 — Designa a personal en el cargo de Agente de Policía de la Provincia	2935
M.B.S. Nº 806-D del 16-9-82 — Acepta la renuncia presentada por la señora María Teresa Wayar de Barrientos	2936
M.B.S. Nº 807-D del 16-9-82 — Aprueba el contrato firmado entre la Provincia de Salta y la señora Ana María Guerrero de Bustamante	2936
M.B.S. Nº 809-D del 16-9-82 — Prorroga sobreasignación de la señorita Olga del Valle Alanís	2936

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 47155 — Banco Nación Argentina	2936
Nº 47149 — Delegación Sanitaria Federal, Lic. Nº 3/82	2936
Nº 47129 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 6/82	2936
Nº 47100 — A. G. A. S. - Lic. Nº 2/82	2937
Nº 47099 — A. G. A. S. - Lic. Nº 1/82	2937

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 46985 — Horacio Alejandro Quian y Amalia Clementina Aguirre de Sánchez	2937
Nº 46981 — Garrapatas S. A.	2937

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 47157 — Agustín Mascio	2938
Nº 47154 — María Luisa Samson	2938
Nº 47153 — Velárdez, Jacoba del Pilar Salinas de	2938
Nº 47152 — Ramón Facundo Espinosa	2938
Nº 47148 — Jarzembowsky, Olga Kiernikow de	2938
Nº 47144 — Soto, Miguel	2938
Nº 47137 — Roque Angel Chipoloni	2938
Nº 47134 — Buneta, Miguel Emilio - Covacich de Buneta, Rosa Ramona	2938
Nº 47132 — Pérez, Diego	2939
Nº 47131 — Cetenich o Cetenic de Tomas, María	2939
Nº 47130 — Ubiña, Armando	2939
Nº 47125 — Sajarevich, Emilio Electo	2939
Nº 47114 — Revol Núñez, Aurelio	2939

REMATES JUDICIALES

Nº 47156 — Por Osvaldo Céliz, Juicio: Expte. Nº A-31.020/82	2939
Nº 47146 — Por Osvaldo Céliz, Juicio: Expte. Nº A-31.029/82	2939
Uº 47140 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-18.123/81	2940
Nº 47139 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-22.751/81	2940
Nº 47138 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 465/80	2940
Nº 47133 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-22.024/81	2940

	Pág.
Nº 47095 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-09.309/80	2940
Nº 47075 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2941
Nº 47068 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2941
Nº 47067 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2941
Nº 47066 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2942
Nº 47065 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2942
Nº 47064 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2942
Nº 47063 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2943
Nº 47062 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2943
Nº 47060 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2943
Nº 47059 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	2944

POSESION VEINTEÑAL

Nº 47151 — Antonio Masclef	2944
Nº 47147 — F. C. Scaro S. A.	2944

CONCURSO CIVIL

Nº 47160 — Calderini, Enrique Pedro	2944
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 47106 — Cooperativa de Crédito y Consumo Bancaria Salteña Ltda.	2945
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 47116 — Victoria Chocala	2945
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 47119 — Boro Derivados S. A., para el día 9-10-82	2945
Nº 47118 — Boro Derivados S. A., para el día 9-10-82	2945
Nº 47087 — Avícola Salta S. A., para el día 4-10-82	2946

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 47159 — Cerrillos Tiro Club, para el día 10-10-82	2946
Nº 47158 — Club Central Norte Argentino - Metán, para el día 2-10-82	2946

RECAUDACION

Nº 47150 — Del día 21-9-82	2946
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 920

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 34-119388/82 y Cden. 1 y 2; 119752 y 120033/82.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada por la Administración General de Aguas de Salta el 28 de junio de 1982, para la adjudicación de la obra "Reemplazo de la tubería y automatización de válvulas del descargador de fondo del Dique Itiyuro, Dpto. San Martín - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 2.920.000.000, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 447-D-82; y

CONSIDERANDO:

Que a la referida subasta pública se presentaron formulando oferta las siguientes Empresas y por los montos que se indican:

Nº	Empresa	Oferta	% Aum.
1.	Construcciones y Caminos S.A. - Fabrinoa	\$ 4.092.555.342	42,7
2.	Vértice S.A.	\$ 4.389.274.415	50,32
3.	Atahualpa S.R.L.	\$ 4.578.971.520	56,8
4.	Vicente Moncho - Conciel S.A.	\$ 6.516.019.191	123,15
5.	Industria Metalúrgica Pescarmona S.A. (I.M.P.S.A.)	\$ 13.824.000.000	473,42

Que del análisis realizado por la Comisión Técnica-Jurídica del organismo actuante a las propuestas detalladas, surge que técnicamente resulta más conveniente a los intereses fiscales, la

oferta de la firma Vértice S.A. por la suma de \$ 4.389.274.415 no obstante ser superior en un 7,62% a la de menor precio correspondiente a Construcciones y Caminos S.A. - Fabrinoa, en razón de que presenta como importantísimo antecedente la ejecución de la obra: "Reparación de blindaje, desmontaje y montaje de válvulas en túnel de desagote de fondo Dique El Cadillal" en la provincia de Tucumán;

Que dada la gran importancia de la obra licitada y teniendo en cuenta las características de los trabajos a realizar en la misma, la Administración General de Aguas de Salta manifiesta que la empresa adjudicataria debe poseer la suficiente capacidad técnica para resolver con celeridad los inconvenientes que se presenten en el transcurso de la ejecución, para no comprometer la estabilidad del dique al aumentar su nivel de agua, no pudiéndose permitir el deslizamiento de este riesgo por ser la tubería el órgano de control del embalse, condición que cumple la firma Vértice S.A. con el antecedente aportado;

Que sometidas las actuaciones a consideración del Consejo de Obras Públicas de la Provincia, este Cuerpo en reunión realizada el 23 de agosto de 1982 conforme consta en el Acta N° 398 cuya copia se agrega a las mismas, después de analizar las restantes propuestas presentadas a la licitación pública efectuada el 28 de junio de 1982 e intercambiar opiniones, resuelve aconsejar la adjudicación de la referida obra a la firma propuesta por la Administración General de Aguas de Salta en su Resolución N° 1163/82, por considerar que técnica y económicamente resulta la más conveniente;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente, atento a los fundamentos expresados precedentemente, términos de la Resolución N° 1163/82 citada y disposiciones de los arts. 3° y 51° del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la licitación pública realizada el 28 de junio de 1982 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 447-D-82, para la adjudicación y contratación de la obra "Reemplazo de la tubería y automatización de válvulas del descargador de fondo del dique Itiyuro, Dpto. San Martín - Salta", con un presupuesto oficial de Dos mil novecientos veinte millones de pesos (\$ 2.920.000.000).

Art. 2° — Adjudicase a la firma Vértice S.A., la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la suma de Cuatro mil trescientos ochenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos quince pesos (\$ 4.389.274.415), un plazo de noventa (90) días calendarios y en un todo de acuerdo a las condiciones dadas en su oferta presentada a la licitación pública que se aprueba por el art. 1° de este decreto.

Art. 3° — Facúltase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la firma adjudicataria, conforme establece el art. 54° del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4° — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Subparcial 22: Reparación del Dique Itiyuro, Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1982. Fondos: F.D.R.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

Salta, 9 de setiembre de 1982

DECRETO N° 921

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes N°s. 7339/82, 7186/82 - Código 69, 62.481/82 - Código 66 y 7049/82 - Código 69.

VISTO las presentaciones efectuadas por distintas entidades de bien público, mediante las cuales solicitan subsidios para atender urgentes necesidades, y

CONSIDERANDO:

Que las entidades recurrentes prestan reconocidos servicios a la comunidad en los distintos campos de la asistencia social, coadyuvando con ello a la acción del Estado.

Que si bien el Estado tiene la obligación de actuar en determinadas circunstancias, debe abstenerse de ello cuando un cuerpo social intermedio tiene posibilidades de hacerlo con eficiencia, para evitar así superposición de esfuerzos o competencias inconducentes.

Que por tal razón debe facilitar la tarea de las asociaciones y voluntarias para que éstas puedan desempeñar eficientemente su cometido.

Que pese a la incidencia económica que provoca el otorgamiento de subsidios, los mismos han merecido siempre particular consideración por parte del Estado, dado que, en última instancia, redundan en beneficio de la comunidad.

Que las entidades mencionadas en el presente decreto han cumplimentado debidamente los requisitos exigidos para el otorgamiento de subsidios, y han efectuado las rendiciones de cuentas de los recibidos en años anteriores, a lo que debe agregarse el informe favorable de la Dirección General de Promoción Social por la labor que desarrollan.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente con encuadre en la ley N° 5024.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° — Con vigencia al 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1982, otórgase un subsidio a las entidades de bien público que seguidamente se detallan, por el monto que en cada caso se indica el que se hará efectivo en cuotas trimestrales:

A.L.P.I.: con afectación a los gastos de funcio-

namiento, que comprenden mantenimiento de vehículos para transporte de pacientes, mantenimiento del taller de ortesis y prótesis, mantenimiento del edificio, adquisición de vacuna Sabín Oral y pago de remuneraciones al personal - \$ 35.000.000.

Asociación Ciegos Adultos "Habib Yazlle": con afectación a la compra de ropas y artículos del hogar para los asociados, construcción y ampliación de la sede - \$ 30.000.000.

Cáritas Arquidiocesanas: con afectación a la provisión de alimentos, vestimenta y medicamentos a personas carentes de recursos, incapacitados o ancianos - \$ 20.000.000.

Cáritas Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria: con afectación al mantenimiento de la Guardería de Villa Costanera - \$ 30.000.000.

Casita de Belén: con afectación a los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los hogares de niños, adquisición de material para talleres, alimentos y ropas para los internos, ochenta (80) niños - \$ 70.000.000.

Centro Católico Femenino Cristo Rey: con afectación a los gastos de funcionamiento del hogar, reparaciones del edificio, alimentos y vestimenta para las ancianas - \$ 20.000.000.

Consejo Particular de las Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl: con afectación a la reparación del edificio - \$ 30.000.000.

Cruz Roja Argentina - Filial Salta: con afectación a la adquisición de material para el Banco de Sangre, para reactivos, drogas y material de laboratorio para determinación de grupos sanguíneos Rh, solventar el dictado de clases de primeros auxilios, solventar el dictado de seminarios de distintas especialidades y provisión de botiquines para algunas escuelas - \$ 30.000.000.

E.I.P.I.N.: con afectación a los gastos de funcionamiento incluyendo alimentación, vestimenta, medicamentos, funcionamiento de talleres y remuneración de personal - \$ 50.000.000.

Escuela Diferencial Nº 1 "Dra. Carolina Tobar de García": con afectación al gasto de funcionamiento, comprendiendo alimentos e indumentaria para los niños de escasos recursos, material didáctico y para talleres - \$ 25.000.000.

H.I.R.P.A.C.E.: con afectación a los gastos de funcionamiento incluyendo la adquisición de alimentos, material de reeducación, pago de remuneraciones al personal y mantenimiento del vehículo para transporte de pacientes - \$ 50.000.000.

Hogar Infantil Nuestra Señora del Pilar: con afectación a la compra de ropa, útiles escolares, medicamentos, reparación del edificio y arreglo de muebles - \$ 25.000.000.

Hogar de Jóvenes de la Sociedad de San Vicente de Paúl: con afectación al mantenimiento del hogar incluyendo alimentación, vestimenta, medicamentos, escolaridad, gastos de personal y del inmueble - \$ 20.000.000.

Liga de Madres de Familia: con afectación a los gastos de funcionamiento comprendiendo la refacción del edificio y equipamiento, compra de elementos para los talleres y pago de personal - \$ 20.000.000.

Orientación para la Joven: con afectación a la compra de elementos para el equipamiento del edificio y pago de remuneraciones a dos empleadas - \$ 15.000.000.

Patronato Enfermos de Lepra: con afectación a la compra de medicamentos, instrumental y pago de remuneraciones al personal \$ 15.000.000.

Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio: con afectación a los gastos de refacción del edificio - \$ 40.000.000.

Servicio de Voluntarias Hospital de Niños con afectación a la compra de medicamentos, accesorios e instrumental para los distintos servicios, ayuda social y específicos - \$ 35.000.000.

Sociedad de la Estrella: con afectación al equipamiento del nuevo edificio y pago de remuneraciones al personal - \$ 40.000.000.

Conferencia Particular de Señoras San Vicente de Paúl - Hogar Santa Ana - Cachi: con afectación al mantenimiento del hogar, compra de alimentos y ropas para las internadas - \$ 15.000.000.

Escuela Parroquial Martín Fierro: con afectación a la continuidad de la construcción del edificio, provisión de ropas, calzados, útiles escolares, desayuno y merienda a los niños más necesitados que concurren a dicha escuela - \$ 10.000.000.

Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria - Campo Santo y El Bordo, para Guardería y Hogar de Ancianos: con afectación a los gastos de funcionamiento de la guardería y del hogar para ancianos - \$ 55.000.000.

Hogar de Ancianos "Padre Ismael Sueldo" - Cafayate: con afectación a los gastos de funcionamiento incluyendo alimentos, vestimenta para los asilados, refacción del edificio y pago de remuneraciones al personal \$ 55.000.000.

Hogar de Ancianos "San José" - Metán: con afectación a los gastos de funcionamiento, equipamiento y reparaciones del local - \$ 35.000.000.

Cooperadora Amigos Escuela "Betania del Sagrado Corazón": con afectación a la provisión de útiles, ropas y alimentos a los alumnos de familias sin recursos que concurren a la misma y refacción del edificio \$ 10.000.000.

Misión Infantil Ruta 51 - km. 5: con afectación a la reparación del edificio, mantenimiento del hogar incluyendo vestimenta y útiles para los internados - \$ 10.000.000.

Obra Don Bosco Escuela "Ceferino Namuncurá": con afectación a la refacción del edificio, compra de útiles, vestimenta y alimentos para los alumnos de escasos recursos - \$ 10.000.000.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Ochocientos millones de pesos (\$ 800.000.000) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva a las instituciones citadas precedentemente, en forma trimestral, e imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1982.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Folloni - Sansberro - Plaza

Salta, 9 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 923

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53-28.846/82 y agregados

VISTO estas actuaciones que tratan de la gestión formulada por Municipios del Interior de la Provincia, localizados en zonas de producción

azucarera, en el sentido que se disponga la asignación de aportes provenientes del Fondo Nacional Azucarero; y

CONSIDERANDO:

Que el aporte que se asigne en cada caso permitirá a los respectivos municipios proseguir con las distintas obras previstas oportunamente en su Plan de Trabajos;

Que las obras proyectadas se consideran de interés social y comunitario, siendo propósito del Poder Ejecutivo apoyar su concreción conforme las disposiciones que regulan el Fondo Nacional Azucarero;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórganse a los municipios que seguidamente se indican, aportes provenientes del Fondo Nacional Azucarero, por las sumas y con el destino que en cada caso se especifica:

Municipalidad de General Güemes - Obra Complejo Deportivo \$ 808.000.000.

Municipalidad de El Bordo - Obra Complejo Deportivo \$ 317.000.000.

Municipalidad de Campo Santo - Construcción Viviendas Ayuda Mutua \$ 573.000.000.

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Finalización Obra Construcción 50 Viviendas \$ 755.000.000.

Municipalidad de Colonia Santa Rosa - Obra Tinglado en Playón Polideportivo \$ 357.000.000.

Municipalidad de Urundel - Obra Canal de Desagüe \$ 500.000.000.

Municipalidad de H. Yrigoyen \$ 330.000.000.

Total \$ 3.640.000.000.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a los Municipios indicados precedentemente la suma total de Tres mil seiscientos cuarenta millones de pesos (\$ 3.640.000.000) en los montos que en cada caso allí se consigna, con cargo de rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 70, Sección 5, Sector 2, Principal 2, Parcial 01, del Presupuesto 1982.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Economía a distribuir el saldo que resulte entre el monto asignado a la Provincia, proveniente del Fondo Nacional Azucarero, y la suma total asignada por el artículo 1º a los Municipios allí mencionados, conforme a las necesidades que se vayan presentando en cada caso, cuyo porcentaje se liquidará en función de la remesa que por este concepto reciba la Provincia dentro del presente período y siempre condicionado a que los Municipios beneficiarios acrediten las inversiones con certificados de obra realizada y/o acopio documentado de materiales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Plaza - Sosa

Salta, 9 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 924

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Alberto A. Fissore, a partir del día 9 de setiembre del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa, a partir del día 9 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza

Salta, 16 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 927

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-18.271/82.

VISTO que por el expediente citado en el rubro se gestiona la designación temporaria de un Contador Coordinador en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, en reemplazo del Cr. Abel Armando Finquelsstein quien cumplió dichas funciones hasta la aceptación de su renuncia dispuesta por Resolución Ministerial Nº 244-D/82 a partir del 15-3-82; y

CONSIDERANDO:

Que la referida designación se impone atendiendo a las múltiples tareas de contralor que tiene a su cargo la mencionada Dirección y que surgen de la atención de las veinte Unidades de Organización que componen la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía;

Que en esta tramitación ha tomado la intervención que le compete la Dirección General de Administración de Personal, no formulando objeción legal a la designación que se propicia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter temporario a la Contadora Pública Nacional señora Lila Angélica Antonelli de Ledesma, L. C. Número 6.163.496, Clase 1949, como Coordinadora Administrativa Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 22 del Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el 31-12-82.

Art. 2º — El gasto que implique el cumplimiento de este decreto, se imputará a la Juris-

dicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 11' 002, 007 y 011 del Presupuesto, Ejercicio 1982.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza

Salta, 16 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 929

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nºs. 28-31035/80; 28-29588/79; 28-30342/79; 28-30755/80; 61-33452/80 (fotocopia); 28-31633/80; 28-30782/80; 61-31721/80 (fotocopia); 28-29459/79 (fotocopia); 28-31621/80; 28-32089/80; 28-32090/80; 28-32091/80; 28-31579/80 (fotocopia); 28-32010/80; 28-32171/80; 28-32172/80; 28-32173/80; 28-29588/79 (fotocopia); 61-32695/80; 28-32438/80; 28-32444/80; 28-31579/80; 28-32906/80; 28-34620/81; 28-34496/81; 28-34946/81; 28-34905/81; 28-35781/81 y 27-040/82.

VISTO el convenio celebrado el 25 de agosto de 1982 entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y la Empresa Construcnort, modificatorio del suscrito para la obra Nº 1633 "Construcción Escuela Provincial Nº 158 - Libertador General San Martín - en Aguas Blancas - Departamento Orán"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objetivo fundamental concretar los trabajos de la obra de referencia en forma inmediata e impostergable;

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y Fiscalía de Gobierno han tomado la intervención que a los mismos le compete, produciendo los Dictámenes Nºs. 23.211 (fs. 220), 197/81 (fs. 137) y 381/82 (fs. 253 a fs. 255) respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el 26 de agosto de 1982 entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y la Empresa Construcnort, modificatorio del suscrito para la obra Nº 1633 "Construcción Escuela Provincial Nº 158, Libertador General San Martín - en Aguas Blancas - Departamento Orán", cuyo texto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

CONVENIO

Entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en adelante "La Dirección", representada en este acto por su Director, Ingeniero

Agustín Armando Caffaro, y el señor Luis Enrique Sánchez Salerno, titular de la Empresa Construcnort, en adelante "El Contratista", se conviene el presente Contrato Modificatorio del suscrito para la obra Nº 1633 "Construcción Escuela Provincial Nº 158 - Libertador General San Martín, en Aguas Blancas, Departamento de Orán - Salta", que le fuera adjudicada por Decreto número 1376/78, el que se ajustará a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El Contratista se obliga a terminar los trabajos faltantes de realizar a la fecha, en un todo de acuerdo a la documentación técnica contractual de la obra Nº 1633 "Construcción Escuela Provincial Nº 158 - Libertador General San Martín, en Aguas Blancas, Departamento de Orán, Salta".

SEGUNDA: Para la ejecución de estos trabajos se fija un plazo de doscientos diez (210) días calendarios, en el que están incluidos 30 días de lluvia que superan los 10 mm. de precipitación diaria. De tal manera que "La Dirección" sólo reconocerá ampliación de plazo contractual, por esta causa, cuando la precipitación pluviométrica supere los treinta días establecidos.

TERCERA: Los trabajos que se ejecuten a partir del presente Convenio, se certificarán según el régimen contractual previsto. A solicitud expresa de El Contratista, La Provincia extenderá pagarés a su orden en cobertura de los mismos con vencimiento de pago de hasta un máximo de ciento ochenta (180) días a contar de la fecha de emisión de cada uno y entregados a su titular dentro de los dos (2) meses posteriores en que fueran ejecutados los trabajos, con arreglo a las disposiciones emanadas de la Resolución Nº 134/79 del Ministerio de Economía —o disposición que la reemplace o modifique con igual resguardo— para ser descontados en el Banco Provincial de Salta, siendo los intereses financieros a cargo de La Provincia, que los abonará directamente ante el Banco Provincial de Salta. A cuyos efectos se deja establecido que la Resolución 134/79 expresamente reza: "Artículo 1º - El monto de los pagarés suscritos por el Gobierno de la Provincia, no sufrirá descuento por pago anticipado a que hace referencia el Decreto 3738/76, aunque los mismos sean entregados antes del plazo que establece el Art. 81 de la Ley de Obras Públicas. Artículo 2º - Los intereses a reconocer por el Gobierno de la Provincia a favor de los tenedores de pagarés por él suscritos, serán computados a partir del plazo mencionado en el Art. 1º de esta resolución y hasta la fecha en que quedó fijado el vencimiento del pagaré. Artículo 3º - La tasa de interés a reconocer en estos pagarés, coincidirá con la tasa de interés vencida que cobra el Banco Provincial de Salta, vigente a la fecha de emisión del pagaré. Artículo 4º - Los montos de intereses que se determinen y reconozcan según los establece el Art. 2º de esta resolución, no se agregarán al importe del o los pagarés que se extiendan en pago de los certificados de obra, sino que serán motivo de la emisión de un libramiento de pago independiente. Artículo 5º - El Gobierno de la Provincia reconocerá a favor de los contratistas poseedores de pagarés suscritos por él, el total de los gastos bancarios por negociación de estos valores, hasta el tope máximo que coincida con los montos que por este tipo de operaciones cobre el Banco Provincial de

Salta al momento de la negociación, siempre y cuando estos gastos sean debidamente justificados con la documentación respectiva. Artículo 6° - Para los casos de documentación de los certificados de interés emitidos por los contratistas de obras, el Gobierno de la Provincia, reconocerá intereses sobre los mismos, computando el tiempo que media entre la emisión y la fecha de vencimiento del pagaré”.

CUARTA: Dentro de los diez (10) días de la fecha en que se imparta la Orden de Servicio que ordene la ejecución de los trabajos faltantes, El Contratista presentará el Plan de Trabajos a que se ajustará el desarrollo de los trabajos faltantes, debiendo establecer las inversiones porcentuales en forma mensual por ítem. Este Plan de Trabajos será sometido a La Dirección, la cual se expedirá, aprobándolo o rechazándolo, dentro de los diez (10) días. Si lo rechazara, El Contratista deberá volver a presentarlo debidamente rectificado, dentro de los diez (10) días subsiguientes. Si ante esta nueva presentación continuaren los motivos de su rechazo, el contratista deberá ajustarse a las directivas que imparta La Dirección.

QUINTA: Para calcular los importes por Variaciones de Costos de los trabajos a ejecutar, se adopta el índice resultante de aplicar la fórmula polinómica cuyo procedimiento de obtención forma parte de este Convenio y que se adjunta.

SEXTA: Las multas aplicadas a la fecha y efectivizadas por El Contratista le serán devueltas a éste. Asimismo las aplicadas y no abonadas quedarán sin efecto como consecuencia del presente contrato. Las devoluciones se efectivizarán cuando lo solicite El Contratista con la debida antelación para la tramitación pertinente.

SEPTIMA: El tiempo de mora que se produzca por causa de fuerza mayor, no imputable a El Contratista, distinta de la proveniente de la lluvia, prevista en la cláusula segunda, y debidamente probada, será reconocido por La Dirección y el plazo contractual convenido será ampliado en su justa incidencia.

OCTAVA: El Contratista, a efectos de acordar la continuación de la obra, acepta no percibir el saldo del anticipo a que se obligaba pagar el Consejo General de Educación, según la Cláusula Tercera del Contrato originario. Dicho saldo se incluye y será abonado en las sucesivas certificaciones que se produzcan de conformidad al presente.

NOVENA: Los trabajos ya realizados que hubiera que rehacer por encontrarse deteriorados por la acción del tiempo, La Dirección se los reconocerá y abonará a El Contratista, conforme con la Ley de Obras Públicas y previa emisión de la pertinente orden de servicio.

DECIMA: La Dirección reconocerá y abonará a El Contratista, la diferencia del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.) que surgiera, ajustado a las disposiciones de la Ley Nacional pertinente.

DECIMA PRIMERA: Queda modificado parcialmente en la medida y términos que se expresan en el presente, el contrato originario de locación de la obra N° 1633 “Construcción Escuela Provincial N° 158 - Libertador General San Martín en Aguas Blancas, Departamento de Orán, Provincia de Salta”, y las partes dejan constancia que de mutuo acuerdo quedan en el estado en que se encuentran las cuestiones planteadas en la etapa del contrato que se modifica, a cuyos efectos El Contratista renuncia a las acciones y reclamaciones emergentes del contrato original, sin perjuicio de las que se originen en caso de incumplimiento en la nueva situación regulada por el presente convenio.

DECIMA SEGUNDA: El Contratista notifica a La Dirección por este mismo instrumento que hace formal cesión de todas las acreencias que provengan de la certificación de la presente obra a favor del Banco Provincial de Salta (Casa Central) debiendo La Dirección notificar de la misma a la Contaduría General de la Provincia por donde se efectivizarán los respectivos pagos. Asimismo El Contratista manifiesta expresamente que la anterior cesión parcial efectuada en relación a la misma obra al Banco Regional del Norte Argentino S. A. se deja sin efecto.

DECIMA TERCERA: A este acto concurre el señor Presidente del Consejo General de Educación, Prof. Alberto Angel Gómez, quien conoce y consiente sus términos en lo que hace al organismo que representa y firma de conformidad.

DECIMA CUARTA: El presente instrumento será elevado a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para su ratificación por el Poder Ejecutivo, sin cuya aprobación no obliga a La Dirección.

Conocidos y consentidos sus términos y en prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares del mismo tenor y al mismo efecto, en la Ciudad de Salta a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Ing. Agustín A. Caffaro, Director General - Dirección Gral. de Arquitectura — Constructor, Luis Enrique Sánchez Salerno.

Certifico que las firman que anteceden son auténticas de los señores Luis Enrique Sánchez Salerno, en su carácter de representante legal de la Empresa Construnort y del señor ingeniero Agustín Armando Caffaro en su carácter de Director General de Arquitectura de la Provincia, doy fe. Salta, agosto 26 de 1982. Sobre raspado 26, Vale. Raúl José Goytia, Escribano de Gobierno.

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DEL NUMERO INDICE

$$N^{\circ} \text{ INDICE} = 0,20 \times A + 0,36 \times B + 0,08 \times C + 0,16 \times D$$

OBTENCION DE A:

A = Jornal peón \$/h.

OBTENCION DE B:

Precio cemento s/w. Campo Santo

\$/B

Flete 270 Km. \$/T. Km.

\$/B

Arena \$/m3. s/Río Arenales

\$(1)

Hierro p/armadura diám. 10 2.400 kg/m2.

\$(2)

Flete p/320 Km.

\$/Tn.

\$/Tn.

Ladrillo p/losa Nº 12 \$/m2.

\$(3)

Flete 320 Km. \$/m.

\$(4)

Tejas francesas \$/Mil

Flete 320 Km. \$/Mil

\$(5)

Mosaico calcáreo 20x20 cm. color rojo \$/m2.

Flete 320 Km. \$/m2.

\$(6)

$$B = (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)$$

OBTENCION DE C:

Caño Acero semipesado 3/4" m. \$/Nº

Conductor tipo PUN 2211 diám. 1 mm. \$/m.

(1)

Flete p/320 Km. 2 viajes camión 10 Tn. c/u.

(2)

$$C = (1) + (2)$$

OBTENCION DE D:

D. I. Depósito Inodor Flumax 12 lts. p/embutir

(1)

B. Bañera FºFº enlozada p/embutir

(2)

Flete 320 Km. se consideran 4 viajes camión 10 Tn. c/u.

(3)

$$D = (1) + (2) + (3)$$

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 922 - 9-9-82 - Expte. Nº 40-18059/82.

Artículo 1º — Autorízase al empleado de Dirección de Comercio, señor Donat Martín Hirsch (Equivalente a categoría 21 - Legajo Personal Nº 61.206, Cédula de Identidad Nº 3.909.836 de la Policía Federal), a viajar por vía aérea a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 14-IX-82 al 18-IX-82, para que asista a la segunda ronda de negociaciones con los países no andinos, a realizarse en la sede de la ALADI.

Art. 2º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídese al funcionario comisionado por el artículo anterior, los importes correspondientes a viáticos a razón de Cincuenta Dólares Estadounidenses (US\$ 50) por día, y el de los pasajes aéreos necesarios.

Art. 3º — Los gastos que origine el cumplimiento de este decreto, serán imputados a la cuenta respectiva del presupuesto vigente de la Dirección de Comercio.

Art. 4º — Con intervención del Banco Provincial de Salta (Oficina de Cambios), procédase al cambio de moneda argentina a moneda extranjera, hasta las cantidades que correspondan, según lo dispuesto en los artículos anteriores.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 925 - 10-9-82 - Decreto Nº 925 - Expte. Nº 05-12320/82.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 29 de la Ley 5546, concédese licencia especial sin derecho a retribución, a partir del 1 de agosto del corriente año y por el término de dos años al señor Coordinador General de la Intendencia de la Municipalidad de Salta, señor Ernesto Gerardo Nievas, L.E. Nº 8.169.604, Clase 1944, en su cargo de revista de Agrupamiento CI-Categoría 20, que retiene en la Dirección General de Información Pública.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Presupuesto y Finanzas, y de Información Pública, Municipalidad de la Ciudad de Salta y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 926 - 16-9-82 - Expte. Nº 64.112/82-Código 66.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Narciso Alfredo Herrera, L. E. Nº 6.060.085, clase 1945.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1982, cuyo monto asciende a Sesenta y cuatro millones setecientos veintidós mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 64.722.954), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 003, 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Economía - Decreto Nº 928 - 16-9-82 - Expte. Nº 07-00716/82-Corresponde 1.

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de Cuatro millones once mil ochocientos diecisiete pesos (\$ 4.011.817) para ser depositada a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, como perteneciente a los autos "Provincia de Salta c/Flores, José Faustino - Ordinario: Acción de Reivindicación - Expediente Nº A-083436/80, por el concepto expresado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 1, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto 1982, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el Artículo 8º, Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 799-D 10-9-82 - Expte. Nº 64-168/82-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 19 de julio del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Lucía Noemí Canales, D. N. I. Nº 13.594.838, aprobado por resolución ministerial Nº 260 D de fecha 30 de marzo de 1982, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Desafectar la suma de Diez millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos (\$ 10.754.044), de la imputación presupuestaria consignada en el artículo 2º de la precitada resolución.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 800-D 10-9-82 - Expte. Nº 64.261/82-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de setiembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Gerardo Florentín Tayra, L. E. Nº 7.222.847, legajo Nº 19106, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 03, ordenanza del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9 dependiente de la Dirección Zona Centro, para acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 801-D 10-9-82 - Expte. Nº 1609/82-Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de junio de 1982 y sin perjuicio de las conclusiones a que se arribare en las actuaciones sumariales que se tramitan por expedientes Nºs. 1459/82 y 1511/82-Código 77, aceptar la renuncia presentada por el señor Gabriel Gregorio Rivero, D.N.I. Nº 10.166.756, clase 1951, legajo Nº 72024, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

Art. 2º — Desafectar la suma de Seis millones sesenta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos (\$ 6.064.233), de la imputación presupues-

taria consignada en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 509 D de fecha 23 de junio de 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 802-D 10-9-82 - Exptes. Nºs. 1456/82, 1480/82 (original y corresponde 1) y 1629/82-Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de julio del año en curso, aceptar la renuncia en carácter de personal temporario, presentada por el señor Ernesto Siales, L.E. Nº 4.708.135, clase 1947, legajo Nº 62707, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo I, personal de servicio, categoría 01, en el Instituto "San José" de Villa San Lorenzo dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, dispuesta por resolución ministerial Nº 1060 D/81 y prorrogada por su similar Nº 613 D/82.

Art. 2º — Desafectar la suma de Tres millones quinientos veintiséis mil cuarenta y un pesos (\$ 3.526.041) de la imputación consignada en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 613 D/82.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 803-D - 10-9-82 - Expte. Nº 42-13.043 y agregados.

Artículo 1º — Designar como personal de servicio en carácter temporario, con una remuneración mensual equivalente a Cat. 01, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones y hasta el 31 de diciembre del año en curso, a las personas cuya identificación se consigna, en los establecimientos educativos que seguidamente se detalla, dependiente de Dirección General de Enseñanza:

—Escuela de Música de la Provincia de "José Lo Giudice":

Isabel del Valle Aramayo de Budiño: C.1957, D.N.I. Nº 13.346.970.

—Escuela de Comercio

"Juan XXIII" de General Mosconi:

María Elena Segovia: C.1954, D. N. I. Nº 11.152.292.

—Escuela de Comercio Nº 20 de Orán:

Félix Ubaldo Moreno: C.1949, M.I. Número 6.147.866.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 804-D - 16-9-82 - Expte. Nº 44-393.223.

Artículo 1º — Designar al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente de Policía de la Provincia, en los Cuerpos y Escalafones que se especifican, a partir de la fecha en que tomen servicio y en vacantes de presupuesto:

Cuerpo de Seguridad - Escalafón Gral. Masculino

- Francisco Natario Aguilar, C.1962, D. N. I. Nº 16.000.563.
- Alberto Ernesto Burgos, C.1962, D. N. I. Nº 13.835.525.
- Luis Alberto Flores, C.1958, D.N.I. Número 12.692.673.
- Juan Guillermo Gorriti, C. 1960, D.N.I. N 13.844.030.
- Juan José Junco, C. 1960, D. N. I. Número 14.176.194.
- Marco Jaime Nieva, C.1959, D. N. I. Número 13.347.080.
- Ricardo Rodríguez, C. 1961, D.N.I. Número 14.351.085.
- Oscar Manuel Varas, C.1960, D. N. I. Nº 13.823.175.
- José Federico Vera, C.1962, D. N. I. Número 16.150.855.

Cuerpo de Seguridad - Escalafón Gral. Femenino

- Alicia Inés Pérez de Felice, C.1957, D. N. I. Nº 13.034.227.
- Haidée Isabel Santos, C. 1958, D.N.I. Número 17.042.901.
- Lizabet Nory Yapura, C.1958, D. N. I. Nº 12.818.905.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 806-D 16-9-82 - Expte. Nº 1756/82-Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora María Teresa Wayar de Barrientos, L. C. Nº 6.535.405, legajo Nº 20.015, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 05, cedadora del Instituto Guardería "Ejército Argentino", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 807-D 16-9-82 - Expte. Nº 2681-82-Código 78.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, firmado entre la Provincia de Salta y la señora Ana María Guerrero de Bustamante, D.N.I. Nº 12.826.647, clase 1957.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Diecisiete millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos noventa y tres pesos (\$ 17.153.693), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 29, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07), 002, 006 (ítems 39 y 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 809-D 16-9-82 - Expte. Nº 383/82-Código 80.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 618 D de fecha 27 de julio de 1982, la señorita Olga del Valle Alanís, legajo Nº 30896, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, ca-

tegoría 04 y agrupamiento administrativo; tramo b, personal de supervisión, categoría 14, jefa de Sección Personal del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dependiente de la Dirección Zona Oeste, desde el 1 de julio de 1982 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre del año en curso, con encuadre en la ley 5424 y su ampliatoria Nº 5946 y ley Nº 5464.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Tres millones trescientos setenta y cinco mil trescientos once pesos (\$ 3.375.311), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 25, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1982.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 47155 F. Nº 11958
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura de la Sucursal Tartagal (Salta). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1982 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —Servicios Técnicos— Callao 101, 3er. piso - Capital Federal. Retirar la documentación en la citada Dependencia o en la respectiva filial.

Valor del Pliego: \$ 500.000.

Imp. \$ 120.000 e) 22 al 24-9-82

O. P. Nº 47149 F. Nº 780
DELEGACION FEDERAL SANITARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 3/82 para el día 30 de setiembre de 1982 a horas 12, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Uniformes para el personal del Servicio Nacional de Lucha Contra el Paludismo en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125 - Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Oficina 4130 y Sector Zoonosis, Reservorios y Vectores, Oficina 4033, ubicadas en calle Defensa 120, 4º piso de la Capital Federal.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 22 y 23-9-82

O. P. Nº 47129 F. Nº 779
PROVINCIA DE SALTA

**Dirección General de Administración
Adquisición de Medicamentos, Placas Radiográficas, Materiales de Curaciones y Odontológicos**

Llámase a Licitación Pública Nº 6/82, a realizarse el día 8 de octubre de 1982, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos, Placas Radiográfi-

cas, Materiales de Curaciones y Odontológicos, con destino a: Secretaría de Estado de Salud Pública (Servicios varios).

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de: \$ 90.000 (Noventa mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Avda. Belgrano 1345 - Salta, Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 21 y 22-9-82

O. P. Nº 47100 F. Nº 775

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública Internacional para los Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, Nº 2/82.

Obra con financiación parcial del Banco Interamericano de Desarrollo. Préstamo Nº 392-OC/AR. "Rehabilitación Dique Los Sauces, Dpto. San Carlos - Provincia de Salta".

Presupuesto oficial: \$ 17.856.000.000.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fecha de apertura: Sobre Nº 1: 8-11-82, horas 10. Sobre Nº 2: 23-11-82, horas 10.

Precio del pliego: \$ 7.300.176.

Garantía: 5% del monto de contrato.

Lugar de adquisición de los legajos, consultas y apertura de las propuestas: A.G.A.S., Dirección de Hidráulica, Dpto. Estudios y Proyectos: calle San Luis Nº 52, Cód. 4400, Pcia. de Salta.

En Capital Federal: Consultas de legajos en Casa de Salta, calle Maipú Nº 663. Adquisición de legajos en A.G.A.S. por contra reembolso.

La Administración General

Valor al cobro \$ 160.000 e) 17 al 22-9-82

O. P. Nº 47099 F. Nº 774

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública Internacional para los Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, Nº 1/82.

Obra con financiación parcial del Banco Interamericano de Desarrollo. Préstamo Nº 392-OC/AR. "Red de drenaje de Colonia Santa Rosa, Ira. etapa a ejecutarse en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Provincia de Salta".

Presupuesto oficial: \$ 13.004.240.983.

Plazo de ejecución: 365 días.

Fecha de apertura de las propuestas: Sobre Nº 1: 10-11-82, horas 10. Sobre Nº 2: 30-11-82, horas 10.

Precio del pliego: \$ 5.844.751.

Garantía: 5% del monto de contrato.

Lugar de adquisición de los legajos, consultas y apertura de las propuestas: A.G.A.S., Dirección de Hidráulica, Dpto. Estudios y Proyec-

tos, calle San Luis Nº 52, Cód. 4400, Provincia de Salta.

En Capital Federal: Consultas de legajos en Casa de Salta, calle Maipú Nº 663. Adquisición de legajos en A.G.A.S. por contra reembolso.

La Administración General

Valor al cobro \$ 160.000 e) 17 al 22-9-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46985

F. Nº 11761

Ref.: Expte. Nº 34 - 117374/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Horacio Alejandro Quian y Amalia Clementina Aguirre de Sánchez, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7,2750 Has. en el inmueble rural denominado Finca "San Francisco", Catastro número 7713 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,82 ls./seg., a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 3 y acequia o hijuela "Olmos", derechos éstos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 13 de agosto de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000

e) 7 al 23-9-82

O. P. Nº 46981

F. Nº 11760

Ref.: Expte. Nº 34 - 114420/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Carrapatos Sociedad Anónima, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 300 Has. de la propiedad identificada como Fracción B-1 de la finca "Valerianos", Catastro Nº 6947 del Departamento de Anta, con una dotación de 157,5 ls./seg. a derivar del Río Seco, margen derecha, por un canal propio a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden

hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. C. A. S.

Imp. \$ 400.000

e) 6 al 22-9-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 47157

F. Nº 11969

El doctor Néstor Esquiú, titular del Juzgado Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Estela S. de Illescas, en Expediente Nº A-34.366/82, caratulado: "Sucesorio de AGUSTIN MASCIO", ha resuelto declarar abierto el presente juicio sucesorio y citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. — Salta, 17 de setiembre de 1982. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 22 al 24-9-82

O. P. Nº 47154

F. Nº 11960

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de MARIA LUISA SAMSON, Expte. Nº 803/82, publicándose edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 20 de agosto de 1982. — Dra. Mónica B. de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 22 al 24-9-82

O. P. Nº 47153

F. Nº 11961

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a acreedores, herederos o legatarios en el Sucesorio de VELARDEZ, JACOBA DEL PILAR SALINAS de, Expte. Nº 16.201/82, para que en treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Metán, 31 de agosto de 1982. — Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 22 al 24-9-82

O. P. Nº 47152

F. Nº 11962

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de RAMON FACUNDO ESPINOSA, Expte. Nº 768/82, publicándose edictos

por el término de tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 24 de agosto de 1982. — Dra. Mónica B. de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 22 al 24-9-82

O. P. Nº 47148

F. Nº 11957

El doctor Néstor Esquiú, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 9ª Nom., en los autos caratulados: Sucesorio - JARZEMBOWSKI, OLGA KIERNIKOW de, Expediente Nº A-029.482/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, legatarios y/o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 21 al 23-9-82

O. P. Nº 47144

F. Nº 11944

El doctor Luis María R. Pagano Fernández, Secretario actuante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, de la ciudad de Salta, a cargo de S. S. Dr. Jorge Daniel Cabrera, conforme lo ordenado a fs. 31 de los autos caratulados "SOTO, MIGUEL - Sucesorio", expediente Nº A-13.206/80, Sec. Dos, ordena "se publiquen edictos por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro diario comercial, citando a todos los que se consideren con derechos, en su carácter de herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de setiembre de 1982. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 21 al 23-9-82

O. P. Nº 47137

F. Nº 11950

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez actuante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de ROQUE ANGEL CHIPOLONI, cuyo sucesorio se tramita por ante este Juzgado en expediente Nº A-34.103/82, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de setiembre de 1982. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 21 al 23-9-82

O. P. Nº 47134

F. Nº 11952

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez en lo C. y C. 10ma. Nominación, en los autos: "BUNE-

TA, MIGUEL EMILIO - COVACICH, DE BÜNETA, ROSA RAMONA - s/Sucesorio", Expte. Nº A-34.140/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez - Dr. Luis M. Pagano, Secretario. Salta, 7 de setiembre de 1982. Publicación: tres días. Diario El Tribuno. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario. Imp. \$ 120.000 e) 21 al 23-9-82

O. P. Nº 47132 F. Nº 11954

El doctor Juan Daniel Cabrera, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C., 10ma. Nominación, en los autos "Sucesorio PEREZ DIEGO", Expte. Nº A-02129/80, Mesa Nº 2, ordena se citen por edictos por el plazo de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de abril de 1982. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario. Imp. \$ 120.000 e) 21 al 23-9-82

O. P. Nº 47131 F. Nº 11955

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 4º Nom., en los autos: "Sucesorio de CETENICH o CETENIC DE TOMAS, MARIA", Expte. Nº A-21.708/81, Mesa Nº 1, ordena se citen por edictos por el plazo de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de setiembre de 1982. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez.

Imp. \$ 120.000 e) 21 al 23-9-82

O. P. Nº 47130 F. Nº 11937

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Esc. María E. Cruz en los autos caratulados: "UBIÑA, ARMANDO - Sucesorio", Expte. Nº A-28.042/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica del NOA. Salta, 7 de setiembre de 1982. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 21 al 23-9-82

O. P. Nº 47125 F. Nº 11936

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos: "Sucesorio de SAJAREVICH, EMILIO

ELECTO", Expte. Nº 789/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Metán, 16 de setiembre de 1982. Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 21 al 23-9-82

O. P. Nº 47114 F. Nº 11927

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ra. Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Sucesorio de REVOL NUÑEZ, AURELIO", Expte. Nº A-33790/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 1 de setiembre de 1982. Publicación: 3 días Boletín Oficial. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 22-9-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 47156 F. Nº 11967

Por OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL

Un Renault 12 Break 1977
Un equipo profesional "Pioneer" - Varios

El 23 de setiembre de 1982 a las 16,30 horas en Avda. Sarmiento 729, ciudad y por orden del Juez de 1º Instancia en lo C. y C. de 2º Nom., en el juicio c/Arias, Oscar; Emb. Prev. Ejecutivo, Expte. A-31.020/82, remataré de contado y dinero en efectivo, con la base de \$ 3.303.276, un Renault Break modelo 1977, Dominio A-047.931, con auxilio, gato, funcionando y en buen estado, y sin base los siguientes bienes: Un equipo profesional musical marca Pioneer PL L 1000 Stereofónico, con dos bafles Pioneer y amplificador con pasacasset, marca Pioneer, mod. CT F 1250, con bandeja gira discos y accesorios; un juego de living en cuerina habano (sofá y dos sillones); un TV portátil, blanco y negro, marca Talent, y un combinado de pie marca Grundig c/cambiador automático. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Entrega inmediata. Revisar en mi domicilio. Comisión 10%. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Osvaldo R. Céliz, Martillero Público.

Imp. \$ 152.000 e) 22 y 23-9-82

O. P. Nº 47146 F. Nº 11942

Por OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL

El día 22 de setiembre de 1982 a horas 17 en Avda. Sarmiento 729 de esta ciudad por orden del señor Juez 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos c/Raúl Hernández, Ejecutivo, Expte. A-31029/82, procederé a rematar Sin Base y al contado los siguientes bienes: escritorio de seis cajones, de madera; 2 sillas metálicas p/escritorio, en cuerina; un juego didáctico; un escritorio de

madera tres cajones; una calculadora Unitronic mod. 2100 DP y una máquina de escribir Olimpia portátil mod. SM9 Nº 5393606. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado, entrega inmediata. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informe al Teléfono 215572. O. R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 80.000 e) 21 y 22-9-82

O. P. Nº 47140 F. Nº 11947

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un televisor, dos sillones y una lámpara

El día 23 de setiembre de 1982, a las 18,45 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Panoramic Nº 17028; dos sillones tapizados en cuerina color marrón y una lámpara de dos luces. Revisar los mencionados bienes de 17 a 20 horas en calle General Güemes Nº 327, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo de la doctora María C. R. de Saravia en los autos: "Casa Claudia vs. Chaya, Ricardo Alberto - Ejecutivo", Expte. Nº A-18123/81. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 21 y 22-9-82

O. P. Nº 47139 F. Nº 11948

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una máquina de coser Venus

El día 30 de setiembre de 1982 a horas 17,45 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a González Domingo y Mamaní de González Ramona N., Expediente Nº A-22.751/81, remataré Sin Base y de contado: una máquina de coser marca Venus Nº E-23.828, sin cajones. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 80.000 e) 21 y 22-9-82

O. P. Nº 47138 F. Nº 11949

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Varios

El día 30 de setiembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1, en autos: "Ordinario que se le sigue a Beatriz Jorge de Plaza", Expte. Nº 465/80, remataré sin base y de contado: Un juego de estar, compuesto de un sofá, dos sillas y dos sillones, asientos tapizados en pana roja; Un juego de living, cuerina negra, compuesto de dos sillones y un sofá; Una estufa marca Escabe s/nº, con garrafa de 10 kgs.; Un televisor marca Greenwich, no funciona, s/número; Un escritorio de madera, tapa blanca, 8 cajones;

Un escritorio de madera de 7 cajones; Un sillón giratorio, base cromada, cuerina guinda; Un escritorio de madera de 7 cajones; Una máquina de escribir portátil Lettera 22, marca Olivetti Nº 1691669, con estuche. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 80.000 e) 21 y 22-9-82

O. P. Nº 47133 F. Nº 11953

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Varios

El día 22 de setiembre de 1982 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom., en autos: "Exhorto del Juzgado de 1ª Inst. en lo Com. de la Capital Federal Nº 7, Secretaría Nº 14, en Ejecutivo que se le sigue a Fortuni, Carlos Alberto", Expte. Nº A-22.024/81, remataré sin base y de contado: Una amoladora marca "Gercar" número 8800, eléctrica; Una estantería de madera de 4,50 mts. por 1,50 mts. aprox., con 45 cajoncitos de madera (falta uno); Una máquina de calcular "Olivetti", Nº 99043351; Una estantería metálica de 2 mts. por 2 mts. aprox., con 143 separadores de lata; Una estantería metálica de 1 mt. por 2 mts. aprox., con 72 separadores de lata, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260.

Imp. \$ 80.000 e) 21 y 22-9-82

O. P. Nº 47095 F. Nº 11894

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Finca "El Jardín", Partido Las Mojaras, Departamento Rosario de la Frontera

El día 23 de setiembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en autos: "E. Prev. Ejecutivo que se le sigue a Salgado Romero, Juan Antonio y otra", Expte. Nº A-09309/80, remataré con la base de \$ 5.124.000 (Cinco millones ciento veinticuatro mil pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural denominado Finca "El Jardín", Partido Las Mojaras, Dpto. Rosario de la Frontera, Catastro Nº 220 que les corresponde a los demandados por título registrado a Folio 272, A. 327 del L. 21 de Títulos Generales. Superficie: 130 Has. aprox.; dentro de los siguientes límites: N., Prop. de Cleofé Montesino de Adet Palacios; S., Finca "El Quemado" y "Puesto del Simbolar"; E., Río Horcones o Rosario y O., Finca "Pocitos" o "De los Pocitos". Posee 60 Has. desmontadas; está alambrada en todo su perímetro y las tierras son aptas para la siembra de porotos; maíz, etc.;

tiene una casa, construcción de material, antigua en malas condiciones. El inmueble dista unos 25 kms. de R. de la Frontera. Estado de ocupación: Desocupado. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260 - Salta.

Imp. \$ 510.000

e) 17 al 23-9-82

O. P. Nº 47075

F. Nº 11892

Por: **JULIO C. HERRERA** y **ERNESTO V. SOLA**

(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

Terreno baldío ubicado en Los Nogales Nº 79, Tres Cerritos

El día 28 de setiembre de 1982 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, Remataremos con la base de \$ 66.600.277 (Sesenta y seis millones seiscientos mil doscientos setenta y siete pesos), el Inmueble baldío sito en Los Nogales 79, Tres Cerritos, Capital 01, Sección K, Manzana 25, Parcela 4-a, Matrícula 25.352, individualizado como Lote 5-B del Plano Nº 2.843; Extensión: Fte.: 10 m.; Fdo. 39 m. Superficie: 390 m2.; Límites: N.E.: Lote 3; S.O.: Fracción A; S.E.: Calle Los Nogales; N.O.: Lote 4; Antecedentes Dominial: Libro 295, Folio 482, A.3. - Servicios Públicos: Agua Corriente, cloacas, Calle s/pavimento; luz eléctrica. Se trata de un terreno baldío cercado, con un tinglado al fondo montado sobre perfiles metálicos y cubierta de chapas onduladas; Sup. Cubierta: 80 m2. aprox.; Estado de ocupación: Desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 15 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Julio C. Herrera y Ernesto V. Solá, Martilleros; Gral. Güemes 327; 25 de Mayo 322; Teléfonos: 215142 - 217260. Salta.

Imp. \$ 465.000

e) 17 al 23-9-82

O. P. Nº 37068

F. Nº 11870

Por **Ernesto V. Solá** y **Julio César Herrera**

(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

Tres viviendas con jardín a la calle en Los Azahares esq. Los Jazmines, Barrio Tres Cerritos

El día 23 de setiembre de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Conc. Civil de Armanino, Julio Argentino", Expediente Nº A-11.367/80, remataremos, con la base de \$ 820.735.698 (Ochocientos veinte millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos), el inmueble sito en Los Jaz-

mines y Los Azahares, Tres Cerritos, Ciudad, Capital 01, Sección K, Manzana 33, Parcela 12, Matrícula Nº 34625, individualizado como Lote 14, Manzana 53, Plano de Subdivisión y Loteo Nº 2.368. Extensión: Fte. 15,24 mts.; Cfte. 15 mts.; Fdo. N., 34,40 mts. Fdo. S., 33 mts. Superficie terreno: 499,12 m2. Límites: N., Calle Los Azahares; S., Lote 15; E., Lote 13; O., Calle Los Jazmines. Antecedente Dominial: L. 396, F. 333. A. 1. Sobre el terreno se levantan tres viviendas cubiertas, de tejas coloniales sobre losa de Hº. a) Los Azahares 168: Estar-comedor, cocina comedor; 3 dormitorios c/placares, baño de 1ª, lavadero, dorm. y baño de servicio, jardín, cochera, patio. b) Los Azahares 160: vivienda ídem a la anterior. c) Los Jazmines 198 esq. Los Azahares: Estar-comedor; cocina, hall íntimo, 2 dormitorios c/placares, baño, lavadero, patio interno, jardín. Cuentan con servicio de agua, cloacas, gas, pavimento, luz eléctrica. Estado de ocupación: a) Los Azahares 168: desocupada; b) Los Azahares 160: desocupada; c) Los Azahares esq. Los Jazmines: ocupada por un comodatario. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá y Julio César Herrera, 25 de Mayo 322 y Gral. Güemes 327. Teléfonos 217260 y 215142 - Salta.

Imp. \$ 692.500

e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47067

F. Nº 11869

Por **Ernesto V. Solá** y **Julio César Herrera**

(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

Inmueble compuesto de dos viviendas en calle Los Parrales esq. Las Paltas, Barrio Tres Cerritos

El día 23 de setiembre de 1982, a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, remataremos con la base de \$ 346.216.196 (Trescientos cuarenta y seis millones doscientos dieciséis mil ciento noventa y seis pesos), el inmueble sito en Los Parrales esq. Las Paltas, Tres Cerritos - Salta, Capital 01, Sección K, Manzana 126, Parcela 10, Matrícula 47028, individualizado como Lote 10 de la Manzana 159 del Plano 3777. Extensión: Fte. 15 mts.; Fte. O. 30 mts; Cfte. 15,96 mts.; L. E. 30,48 mts. Superficie (Ded. ochavas): 461,95 m2. Límites: N., Lote 11, Mat. 47029; S., Calle Las Paltas; E., Lote 9, Matr. 47027; O., Calle Los Parrales. Antecedente Dominial: Libro 439, F. 307, A. 1. Sobre el terreno se levantan dos viviendas: a) Las Paltas Nº 420: 3 dormitorios c/placares; estar-comedor; hall de paso, cocina-comedor, lavadero, patio. Techo de canalón monofort y piso de mosaicos; baño con artefactos; b) Las Paltas esq. Los Parrales: 3 dormitorios c/placares; estar-comedor, baño, lavadero, cocina con artefactos y muebles, patio y jardín, pisos de flexiplast y mosaicos; techo de losa y tejas coloniales. Cuenta con servicios de agua corriente, cloacas, luz eléctrica y calle de tierra. Estado de ocupación: Una de las viviendas se encuentra

ocupada por el señor Albornoz y señora en el carácter de inquilinos s/contrato, y la otra por el señor Marcelo Juárez y señora, también como inquilinos s/contrato. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá y Julio César Herrera, 25 de Mayo 322 y Gral. Güemes 327. Teléfonos 217260 y 215142 - Salta.

Imp. \$ 725.000 e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47066 F. Nº 11868

Por Julio César Herrera y Ernesto V. Solá
(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

Dos viviendas ubicadas en Calle
Los Peteribíes 436 - Tres Cerritos

El día 23 de setiembre de 1982 a horas 18,45, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Conc. Civil de Armanino, Julio Argentino", Expediente Nº A-11.367/80, remataremos con la base de \$ 233.926.858 (Doscientos treinta y tres millones novecientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos), el inmueble ubicado en calle Los Peteribíes 436, Barrio Tres Cerritos, Capital 01, Sección K, Manzana 120, Parcela 12, Matrícula 47.114, individualizado como Lote 12 de la Manzana 153 del Plano 3777. Extensión: Fte. 10 mts.; Fdo. 30 mts. Superficie 300 m2. Límites: N., Parcela 13, Matr. 47115; S., Matr. 47113; E., Matr. 47106; O., Calle Los Peteribíes. Antecedente Dominial: Libro 344, F. 137, A. 1. Sobre el terreno se levantan dos viviendas de tipo económico, con techo a dos aguas, una exterior y otra interna: a) Externa: 2 dormitorios c/placares, estar-comedor, cocina con artefactos, baño, patio y pasillo de acceso a departamento interno; b) Interna: 3 dormitorios c/placares, estar-comedor, cocina con artefactos, baño, lavadero, fondo. Cuenta con servicios de agua corriente, cloacas, luz eléctrica. Estado de ocupación: La externa se encuentra ocupada por el señor José A. Lasquera y señora en calidad de comodatarios. La interna, desocupada. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Julio César Herrera y Ernesto V. Solá, Martilleros. Gral. Güemes 327 y 25 de Mayo 322. Teléfonos 215142 y 217260 - Salta.

Imp. \$ 627.500 e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47065 F. Nº 11866

Por Julio César Herrera y Ernesto V. Solá
(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

Edificio de departamentos en construcción
sito en Ituzaingó 453 - Salta

El día 24 de setiembre de 1982 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición se-

ñor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, remataremos con la base de \$ 3.345.710.674 (Tres mil trescientos cuarenta y cinco millones setecientos diez mil seiscientos setenta y cuatro pesos), el inmueble urbano en construcción, sito en Ituzaingó 453, ciudad, Capital 01, Sección E, Manzana 34, Parcela 24-a, Matrícula 90356. Descripción: Unión del lote exterior, Parc. 24, Cat. de origen 2346 con un lote interno por subdivisión de la parcela 23, Cat. de origen 1332, por plano 7140 que se anexa al plano 6838. Ext.: Fte. 18,09 mts. s/m. y 18,44 mts. s/t.; Cdo. Norte: 64,86 mts. s/m. y 63,68 mts. s/t.; gira al S. 18,42 mts. s/m. y 18,40 s/t.; luego gira al E. 7,25 mts. para volver al S. 10,93 mts. y de allí al Oeste 38,20 mts. para girar al N. 10,90 mts. y luego hacia el Oeste para llegar a la línea de frente 34,64 mts. Superficie total: 1.600,67 m2. Límites: N., Parc. 25, Matr. 2345 de R. Díaz; S., Parc. 23-a, M. 90.355 de Estela Chapur de Daher, Parc. 22, Matr. 3809 de Julio Orlaski y Parc. 12 de Cornelio G. Fanjul y Sra. Matr. 1015: E., Parc. 8, Matr. 67 de Jacinto Ale Guerrero y señora; Parc. 10, Matr. 132 de Aída B. de Gerschenhon; O., Calle Ituzaingó y Parc. metro J. Herrera; O., Calle Ituzaingó y Parc. 23-a; Matr. 90.355 de E. Chapur de Daher. Antecedente Dominial: Libro 4, Folio 13, Asiento 1. En el referido inmueble se levanta un edificio de departamentos (11 en total: 3 en planta baja y 4 en cada planta alta). El lugar que ocuparía un departamento en planta baja, es destinado a circulación vehicular hacia el terreno anexo que servirá de futura playa de estacionamiento. Los departamentos constan de: 3 dormitorios c/placares; estar-comedor, cocina-comedor, baño completo de primera, toilet, dependencias de servicio, galería y lavadero, patio o balcón según corresponda a planta baja o pisos altos. En la parte delantera hay una construcción vieja que sirve de obrador y a demolerse. Estado de ocupación: Desocupado. Servicios públicos: agua corriente, cloacas, pavimento, gas, luz eléctrica y alumbrado público. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio del compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Julio C. Herrera y Ernesto V. Solá, Gral. Güemes 327 y 25 de Mayo 322. Teléfonos 215142 y 217260.

Imp. \$ 952.500 e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47064 F. Nº 11867

Por Julio César Herrera y Ernesto V. Solá
(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

Inmueble edificado en calle Lerma 923

El día 24 de setiembre de 1982 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com. 11ª Nom. en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, remataremos con la base de \$ 1.231.956.611 (Mil doscientos treinta y un millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos once pesos), el inmueble edificado, ubica-

do en calle Lerma 923, ciudad, Capital 01, Sección D, Manzana 50, Parcela 25 a, Matrícula 87315, individualizado como Parcela 25-a del Plano 6235. Extensión: Fte. 18,85 mts.; Cfte. 18,84 mts.; Cdo. N. 20,57 mts. + 9,42 mts. = 29,99 mts. Cdo. S. 20,64 + 9,06 = 29,70 mts. Superficie: 562,96 m². Límites: N., Matr. 87316 y Matr. 87317, ambas de Félix H. Cecilia y Pedro A. Molina; S., Matr. 4300 de Constantino L. Fernández; E., Matr. 5132 de María E. Aramayo de Corbalán; O., Calle Lerma. Antecedente Dominial: Libros 63 y 29, Folios 156 y 147, Asientos 6 y 5-5. Sobre el predio se levanta un edificio destinado a salón de exposición, ventas y depósito, dispuestas por 3 naves, con escritorios, sanitarios, 2 entresijos de madera y uno de H²A⁹, frente a cortinas metálicas y revestimientos cerámicos; cubierta de chapa ondulada de cinc sobre cabriadas de madera. Cuenta con servicios de agua corriente, cloacas, pavimento, luz eléctrica y alumbrado público. Estado de ocupación: desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 5 (cinco) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Julio César Herrera y Ernesto V. Solá, Martilleros Públicos. Gral. Güemes 327 y 25 de Mayo 322. Teléfonos 215142 y 217260 - Salta.

Imp. \$ 692.500 e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47063 F. Nº 11865

Por Ernesto V. Solá y Julio César Herrera
(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle Jujuy Nº 572

El día 24 de setiembre de 1982, a horas 18,45, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1^º Inst. C. y C. 11^º Nom. en autos: "Concurso Civil y Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.637/80, remataremos con la base de \$ 1.137.621.546 (Mil ciento treinta y siete millones seiscientos veintitín mil quinientos cuarenta y seis pesos), el inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 572, Ciudad, Capital 01, Sección E, Manzana 44-a, Parcela 9, Matrícula 3.985. Extensión: Fte. 12 mts.; Cfte. 12,50 mts.; Cdo. N. 46 mts.; Cdo. S. 42,50 mts. Superficie 531 m². Límites: N., Parcela 8 de Manuel Flores; S., Parcelas 10-A y 10-B de Eduardo Moisés; E., calle Jujuy; O., Calle Esteco. Antecedente Dominial: Libro 70, F. 2, A. 5. Características: En su parte anterior y con frente a calle Jujuy, un salón de exposición y ventas, con escritorio, vidriera y entrada para vehículos, cubierta metálica parabólica; en su parte posterior un salón de depósito con baño de primera y portón de madera que sirve de salida por la calle Esteco. Cuenta con servicios de agua corriente, cloacas, gas, pavimento por las dos arterias, luz eléctrica y alumbrado público a gas de mercurio. Estado de ocupación: Libre de ocupantes. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se rea-

lizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá y Julio César Herrera, 25 de Mayo 322 y Gral. Güemes 327. Teléfonos 217260 y 215142 - Salta.

Imp. \$ 595.000 e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47062 F. Nº 11861

Por Ernesto V. Solá y Julio César Herrera
(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

**Mitad indivisa del inmueble ubicada en
20 de Febrero 372/84 - Salta**

El día 27 de setiembre de 1982 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1^º Inst. C. y C. 11^º Nom. en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, remataremos con la base de \$ 318.417.792 (Trescientos dieciocho millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos noventa y dos pesos), la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero Nº 372/84, Capital 01, Sección H, Manzana 95-A, Parcela 20, Matrícula 38. Extensión: Fte. 15,85 mts.; Cfte. 15,40 mts.; Cdo. N. 40 mts. Cdo. S. 42,20 mts. Superficie: 626,56 m². Límites: N., Parcela 21; S., Parcelas 19 y 3; E., Parcela 2; O., Calle 20 de Febrero. Antecedente Dominial: Libro 411, Folio 539, A. 1. Sobre el predio se levantan 6 piezas de adobe, 5 de las cuales en estado de ruina y una, a la calle, ocupada por un taller de reparación de artefactos a gas a cargo del señor Toscano en el carácter de tenedor precario. Cuenta con todos los servicios. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Martilleros, 25 de Mayo 322 y Gral. Güemes 327. Teléfonos 217260 y 215142 - Salta.

Imp. \$ 465.000 e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47060 F. Nº 11863

Por Ernesto V. Solá y Julio César Herrera
(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

Inmueble baldío en Limache

El día 27 de setiembre de 1982, a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1^º Inst. C. y C. 11^º Nom. en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, remataremos con la base de \$ 43.428.000 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos veintiocho mil pesos), el inmueble ubicado en Limache, Capital 01, Sección R, Manzana 610, Parcela 20 c, Matrícula 72.316, individualizado como Parcela 20-c del Plano 5698 por subdivisión de la Parcela 20, Catastro de origen 72.310. Extensión: Fte. 12,50 mts., Fdo. 80 mts. Superficie: 1.000 m². Límites: N., Remanente de Finca Limache de Limache S.A.; S., Calle; E., Parcela o lote 20-b, Matr. 72315; O., Parc. o lote 20-d, Matr. 72.317. Antecedente Dominial: L. 508, F. 277, A. 1. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. Servicios públicos: Agua corriente, luz

eléctrica, alumbrado público, calle enripiada sobre Ruta Nac. 9. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Martilleros, 25 de Mayo 322, Gral. Güemes 327. Teléfonos 217260 y 215142 - Salta.

Imp. \$ 465.000 e) 16 al 22-9-82

O. P. Nº 47059 F. Nº 11864

Por Julio César Herrera y Ernesto V. Solá
(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle Jujuy 486
Salta

El día 27 de setiembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, remataremos con la base de \$ 340.362.644 (Trescientos cuarenta millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos), el inmueble ubicado en calle Jujuy 486 - Salta, Capital 01, Sección E, Manzana 37, Parcela 10, Matrícula 7.099. Extensión: Fte. 9 mts.; Fdo. 35 mts. Superficie 315 m2. Límites: N., Lote 2 de Marcos Morleo; S., Lote 4 de José Chaud; E., Calle Jujuy; O., Lote 6. Antecedente Dominial: Libro 1, Folio 447, Asiento 1. Se trata de un edificio comercial en construcción (obra paralizada), compuesto por salón de ventas, escritorios, sanitarios y vestuarios con cubierta de canalón de asbesto-cemento de 8 mm. tipo Monofort 1.000. Superficie cubierta: 146,40 m2. Sup. Libre: 168,60 m2. Servicios: Agua, cloacas, gas, pavimento de hormigón, luz eléctrica. Estado de ocupación: Libre de ocupantes. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Julio César Herrera y Ernesto V. Solá, Martilleros. General Güemes 327 y 25 de Mayo 322, Ciudad. Teléfonos 215142 y 217260.

Imp. \$ 497.500 e) 16 al 22-9-82

POSESION VEINTENAAL

O. P. Nº 47151 F. Nº 11963

La doctora Ana C. G. de Figueroa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la doctora María R. Ayala, cita a todas aquellas personas que se crean con derechos en "Posesión Veinteñal, Antonio Masclef, Expte. Nº 33.100/82". Por el término de cinco días. Publicándose edictos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, por tres días. — Salta, agosto 31 de 1982. — Dra. María Rosa Ayala de Yáñez, Secretaria.

Imp. \$ 228.000 e) 22 al 24-9-82

O. P. Nº 47147

F. Nº 11941

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de Primera Instancia y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos "F. C. Scaro Sociedad Anónima - Posesión veinteñal, expediente A- 32.041/1982, cita mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno para que dentro del término de seis días computables desde la última publicación, comparezcan quienes se consideren con derecho al inmueble que es remanente de la fracción 2ª de El Saladillo, situada en el partido de General Güemes, Provincia de Salta con una superficie de 263 hectáreas y que se encuentra catastrada bajo número 8737, haciéndoles saber que se ha fijado los días martes y jueves o el siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Salta, 2 de setiembre de 1982. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 228.000 e) 21 al 23-9-82

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 47160

F. Nº 781

El señor Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario, doctor Enrique S. A. Mallen, hace saber que en los autos: "Calderini, Enrique Pedro s/Concurso Civil" se han dictado las siguientes resoluciones: "Nº 1453. Rosario, junio 9 de 1982. Y Vistos:.. Resuelvo: Declarar a don Enrique Pedro Calderini, argentino, mayor de edad, contador público nacional, casado, domiciliado en Juan Alvarez 1530, titular de la L. E. 3.110.657 (constancia de fs. 234), en estado de concurso civil, con los alcances del artículo 84 y concordantes de la ley de concursos. Oficiese a los fines de anotar la presente resolución en los registros respectivos, como así también a efectos de inscribir la inhibición general de bienes del fallido. Prohíbese los pagos al fallido, los que serán declarados ineficaces. Procédase a interceptar la correspondencia dirigida al concursado y a su posterior remisión al Síndico a designarse en autos. Efectúense las comunicaciones necesarias a los fines de cumplimentar lo preceptuado por el artículo 107 de la ley 19.551. Para sorteo de Síndico, señálase la audiencia del día 17 de junio de 1982, a las 10 horas. Se hace constar que la designación de fechas a los fines del artículo 96 de la ley concursal, como asimismo la designación de diarios a los fines de la pertinente publicación de edictos, se harán por auto ampliatorio del presente, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse en autos. Cópiese, insértese y hágase saber. — Dr. Enrique S. A. Mallen - Dr. Jorge Gutiérrez". "Nº 1556. Rosario, 22 de junio de 1982. Y Vistos:.. Resuelvo: Fijar el día 17 de setiembre de 1982 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico designado en autos, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos. Señálase la audiencia del día 18 de noviembre de 1982, a las 9 horas, a los fines de que tenga lugar la celebración de la Junta de Acreedores que deliberará y votará la propuesta de acuerdo preventivo. Hágase saber la presente resolución como asimismo el auto declarativo de Concurso Civil y el correspondiente a la designación de Síndico, por edictos a publicarse en el Boletín

Oficial y diario El Judicial, por el término de ley. Cópiese, insértese y hágase saber. — Dr. Enrique S. A. Mallen. - Dr. Jorge Gutiérrez". Se hace saber asimismo que ha sido designado Síndico el doctor Ovidio E. Kleinman, con domicilio constituido en calle Entre Ríos Nº 1465 de la ciudad de Rosario. — Dr. Jorge R. Gutiérrez, Secretario.

Valor al cobro \$ 705.000

e) 22 al 28-9-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 47106

F. Nº 11918

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. 12ª Nom. Secretaría de la doctora Norma A. Fernández de Belbruno, en el Expte. Nº 1-A-34861/82, "Cooperativa de Crédito y Consumo Bancaria Salteña Ltda. - Concurso Preventivo", hace saber, que con fecha 24 de agosto de 1982, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Cooperativa de Crédito y Consumo Bancaria Salteña Ltda., Matrícula 8166, con domicilio real en calle Catamarca 274 y procesal constituido en Necochea 261 de esta ciudad y que se ha fijado el día 26 de noviembre de 1982 o el sub-siguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. También se fijó el 28 de febrero de 1983 o el sub-siguiente hábil a horas 9 para que tenga lugar, en dependencias del Juzgado (Pje. Castro 371), la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurren. Se comunica que ha resultado designado Síndico el Cont. Angel Huaier, con domicilio en calle Alvarado 521, 1er. piso Of. "E", quien atenderá los días lunes, miércoles y jueves de 9 a 12 y de 16 a 20. Publíquese por cinco días. Salta, 16 de setiembre de 1982. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria. Imp. \$ 180.000 e) 20 al 24-9-82

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 47116

F. Nº 11925

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación, cita y emplaza por seis días a contar de la última publicación a Victoria Chocala, para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en el juicio de "Suspensión del ejercicio de la patria potestad y discernimiento de tutela del menor Máximo Chocala", Expte. 31742/82. Publíquese por cuatro días. Salta, 29 de junio de 1982. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 144.000

e) 20 al 23-9-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 47119

F. Nº 11922

BORO DERIVADOS S.A.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de Boro Derivados S.A., a la Asamblea General Ordinaria

que se realizará el día 9 de octubre del año 1982 a horas 18, en su sede social de Pasaje Carlos María Saravia Nº 467 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la documentación que establece el Art. 234 Inc. 1º) de la Ley 19.551.
- 2º Aprobación de la afectación en el ejercicio del saldo Ley 19742.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Remuneración de Directores y Síndicos.
- 5º Fijar número de Directores y elección de los mismos por un período de tres años.
- 6º Elección de Síndico titular y suplente.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Inocencio Papadópulos
Presidente

Imp. \$ 380.000

e) 20 al 24-9-82

O. P. Nº 47118

F. Nº 11923

BORO DERIVADOS S.A.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de Boro Derivados S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de octubre de 1982 a horas 20 en su sede social de Pasaje Carlos María Saravia Nº 467 de esta ciudad, y a la Asamblea General Extraordinaria a horas 21 del mismo día y en el mismo lugar para considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Asamblea Ordinaria

- 1º Ratificación de la aceptación por el Directorio de la renuncia del señor Síndico titular C.P.N. Francisco Iacuzzi y ratificación del reemplazo dispuesto por el Directorio por ascensión del Síndico suplente Dr. Sebastián Frias al cargo de Síndico titular.
- 2º Ratificación de la incorporación al Directorio de don Félix Pereyra.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados; Estados de Resultados Acumulados, Anexos Contables, Distribución de Ganancias, Certificación Contable, Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1977.
- 4º Consideración de la actualización Contable Ley Nº 19.742, practicada al 30 de noviembre de 1977, destino del Saldo de Actualización Contable Ley Nº 19.742, ajuste de ésta y Capitalización del Saldo Ley número 19742.
- 5º Consideración de la Regularización Patrimonial Ley Nº 21.589.
- 6º Aumento del Capital Social dentro del quintuplo art. 188 L.S.
- 7º Designación de Directores y elección del Sistema de Fiscalización, designación del Consejo de Vigilancia y/o Síndicos.
- 8º Remuneración Directores y Síndicos.
- 9º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria.

